



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCION DE ALCALDÍA**

**N° 347-2019-A/MPP**

**San Miguel de Piura, 10 de abril de 2019.**

**VISTO:**

La Solicitud de Registro N° 013406, de fecha 05 de abril de 2019, presentada por el señor Carlos Eduardo Segovia Chávez; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Solicitud del Visto, el señor Carlos Eduardo Segovia Chávez, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina de la Policía Municipal, que le fuera otorgado con Resolución de Alcaldía N° 034-2019-A/MPP de fecha 01 de enero de 2019;

Que, este despacho a través del proveído de fecha 08 de abril de 2019, dispone que a través de la respectiva Resolución de Alcaldía, se acepte la renuncia presentada por el señor Carlos Eduardo Segovia Chávez;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 09 de abril de 2019 y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por el señor Carlos Eduardo Segovia Chávez, al cargo de Jefe de la Oficina de la Policía Municipal, que le fuera otorgado con Resolución de Alcaldía N° 034-2019-A/MPP, de fecha 01 de enero de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados a la presente gestión edilicia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dese cuenta Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal e interesado para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDIA

Abg. Juan José Díaz Díaz  
ALCALDE

